

INSCRIPCIÓN

PARTICIPANTE:

Domicilio en:		
C. Postal	Municipio:	Provincia:
Apellidos y Nombre del Representante:		
CIF:	Tfno. de contacto:	Correo electrónico:
Ubicación:		
Necesidades:		

- AUTORIZACIONES

Autorizo al Ayuntamiento de Ciudad Real para consultar la información tanto la que conste al propio Ayuntamiento como en poder de otras administraciones públicas y que sea necesaria para la tramitación de la presente solicitud de ayuda (art.28.2 Ley 39/2015). ☐

Autorización para la práctica de la Notificación electrónica al correo electrónico (se tiene que disponer de certificado digital en vigor). ☐

El interesado, abajo firmante, ha leído y acepta las instrucciones a seguir en esta convocatoria. ☐

Las inscripciones deberán ser presentadas por sede electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real entre el 1 de abril y ANTES del día 17 de abril de a las 14:00 horas.

MUY IMPORTANTE Y OBLIGATORIO

LAS SOLICITUDES DEBERÁN PRESENTARSE MEDIANTE CERTIFICADO DIGITAL DE LA ASOCIACIÓN O ENTIDAD. NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES CON CERTIFICADOS DE PERSONAS FÍSICAS.

El abajo firmante, conoce y acepta las bases del Concurso

Firma del Solicitante:

Ciudad Real,dede 2.....

Información sobre Notificaciones Electrónicas

QUEREMOS SER MÁS ÁGILES Y CONTESTARLE CON RAPIDEZ

Puede acceder a la notificación electrónica de las resoluciones que sean de su interés a través de:

• [Notifica/DEH/Carpeta Ciudadana](#) »

Se le informa que mediante la herramienta "Cómo va lo Mío", disponible en el siguiente enlace donde puede obtener información del estado de tramitación de su expediente.

• [CÓMO VA LO MÍO](#) »

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es el registro y presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Finalidad basada en obligaciones legales dependiendo de la solicitud. No está previsto la comunicación de sus datos a terceros, aunque se pudiera tener obligación legal según el contenido. Sus datos personales se mantendrán de forma indefinida en tanto no se solicite su supresión o para cumplir con las obligaciones legales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es. Más información en la política de privacidad en <https://www.ciudadreal.es/aviso-legal>

INSTRUCCIONES

1. FORMA DE PRESENTACIÓN

- La inscripción deberá realizarse exclusivamente por medios electrónicos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Real, siguiendo esta ruta:

Sede Electrónica -> Trámites on line -> Festejos -> Inscripción Concurso Cruces de Mayo.

- No se admitirán solicitudes presentadas por registro electrónico ni por correo electrónico.
- ACLARACION sobre cumplimentación formulario web: El apartado Representante se cumplimentará con los datos del representante de la Entidad o Asociación, mientras que el apartado Presentador se cumplimentará con los datos de la Entidad o Asociación.

2. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Documentación que se DEBE acompañar junto con la solicitud:

1. Autorización consulta Datos (ANEXO I), cumplimentado y firmado digitalmente
2. Declaración responsable (ANEXO II), cumplimentado y firmado digitalmente
3. Ficha de Terceros persona jurídica, sellada por la entidad bancaria y firmada digitalmente por Asociación/ Entidad/ Representante (ANEXO III)
4. Certificado de titularidad bancaria. Firmado y sellado por su entidad bancaria.
5. Modelo de la Agencia Tributaria para autorización del interesado para consulta de sus datos en la Administración Tributaria, firmado digitalmente (ANEXO IV).

Esta documentación deberá presentarse **firmada digitalmente** por la persona **representante legal** de la Peña o Asociación.

3. REPRESENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

- En caso de que la solicitud sea presentada por una persona distinta del representante legal de la asociación deberá adjuntarse un documento que acredite la autorización o representación legal para realizar el trámite.
- Esta acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite actuar por medio de representante siempre que se acredite dicha representación por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna.
- Si la representación no se acredita o resulta insuficiente, el Ayuntamiento podrá requerir la subsanación en el plazo de diez días hábiles, si no se subsanase se entenderá decaída su solicitud.

4. INCIDENCIAS TÉCNICAS

Si durante el proceso de presentación se produce algún problema informático o técnico, deberá comunicarse a través de la propia Sede Electrónica, siguiendo esta ruta:

Sede Electrónica -> notas de interés -> soporte técnico.

En ese apartado deberá rellenarse el formulario de incidencia, indicando el tipo de problema y los datos de contacto.

5. EN CASO DE TENER QUE PRESENTAR UNA SUBSANACION

Las subsanaciones se presentarán únicamente por Sede Electrónica siguiendo la ruta:

Sede Electrónica -> Trámites on line -> Subsanación/Justificación de Expedientes -> Ayuntamiento.

6. IMPORTANTE

- No se considerarán válidas las solicitudes que no se presenten a través de la Sede Electrónica, o que por falta de subsanación en plazo, estén incompletas o sin firma digital.
- La inscripción sólo se considerará formalizada una vez registrada electrónicamente.
- Si tienes dudas sobre el procedimiento o dificultades para realizar la inscripción, puedes solicitar apoyo en el Punto PID (Punto de Inclusión Digital) situado en la Casa de la Ciudad (C/ Valle de Alcudia S/N), donde el personal del servicio te ayudará a realizar la inscripción correctamente, o llamar a la Concejalía de Festejos para resolver dudas y pedir orientación en la cumplimentación y realización de los trámites.